



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 11 JUL. 2012

Acta N° 43

Res. N° 11

Exp. N° 1/2907/12

**VISTO:** Lo dispuesto por Acta N° 36 Resolución N° 13 de fecha 1 de junio de 2006.

**CONSIDERANDO:** I) Que en dicho acto administrativo se encomendó al Estudio "Castellán & Asociados Consultores" la tramitación de la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón urbano N°477, asiento de la Escuela N°12 de Minas, Departamento de Lavalleja.

II) Que a fs.71 vta. el Estudio "Castellán & Asociados Consultores" informa que sus honorarios ascienden a UR 903,074

III) Que a fs. 73 la Unidad de Contencioso, no plantea observaciones a la liquidación de los honorarios citados precedentemente.

IV) Que la Gerencia de Gestión Financiera informa que no cuenta con disponibilidad de crédito presupuestal para financiar la presente erogación, dado que dicha solicitud no fue contemplada para el presente ejercicio

V) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto encomienda la utilización de las reservas de Gastos de Funcionamiento (Objeto 199), para atender la solicitud mencionada en el numeral II) por un monto de \$ 644.205.-, Financiación Rentas Generales (UR 903,074 más IVA; Valor UR Julio/12 - \$ 584,71).

**ATENCIÓN:** A lo expuesto,

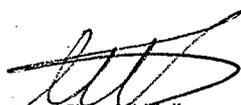
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

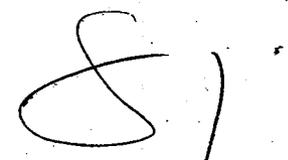
| <i>Objeto Reforzante</i>       |        |                |
|--------------------------------|--------|----------------|
| Programa                       | Objeto | Monto en pesos |
| 01 – Consejo Directivo Central | 199    | 644.205        |
| <i>Grupo Reforzado</i>         |        |                |
| Programa                       | Grupo  | Monto en pesos |
| 01 – Consejo Directivo Central | 2      | 644.205        |

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Asesoría Letrada, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, y Económico Financiera, y al Área Contable Financiero.

Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Prof. Cristina Vilar del Valle  
Secretaria Administrativa  
CODICEN



Dr. JOSE SEGANE  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
A. N. E. P.